



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2018
ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio número LIV/SSLyP/DJ/1o.955/2018 de Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos.</p> <p>Anexos:</p> <p>Copias certificadas de diversos antecedentes legislativos relativos al decreto dos mil trescientos cuarenta y uno; consistentes en los acuses de recibo de los oficios CU/04/2017, CU/06/2017, SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1587/17, del dictamen del proyecto de decreto de creación del Municipio de Tetelcingo, Morelos, así como de las versiones íntegras en las que constan las intervenciones de algunos diputados, las cuales fueron agregadas al Semanario de Debates de nueve de noviembre de dos mil diecisiete.</p>	<p>044746</p>

Documentales recibidas el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los cuales **desahoga el requerimiento** realizado mediante acuerdo de diecisiete de octubre del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal las copias certificadas de las documentales solicitadas y, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído antes mencionado.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.